

ENMIENDA N° 2

San Salvador, 23 de octubre de 2024

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, de conformidad a la cláusula 8 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) del Documento de Solicitud de Oferta, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron el Documento de Solicitud de Oferta del proceso n.º CSJ-130-MINSAL-CW-RFB denominado "AMPLIACIÓN Y ADECUACIONES DE ÁREAS DE NEONATOLOGÍA Y ESTANCIA DE MADRES/ PADRES DEL HOSPITAL NACIONAL DR. HÉCTOR ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN", que se ha realizado modificación al Documento de Solicitud de Oferta, como se detalla a continuación:

N°	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
1	<p>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.</p> <p>IAL 11.1 (i)</p> <p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos en copias simples con su oferta: A. Documentación Financiera: Los Licitantes que presenten oferta deberán presentar copia simple de estados financieros correspondientes a los años, 2018, 2019, 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por un Auditor autorizado y depositados en el Registro de Comercio.</p>	<p>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.</p> <p>IAL 11.1 (i)</p> <p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos en copias simples con su oferta: A. Documentación Financiera: Los Licitantes que presenten ofertas deberán presentar copia simple de Estados Financieros correspondientes a los años 2018, 2019, (exceptuar el año 2020 queda a consideración del oferente), 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por un Auditor autorizado y depositados en el Registro de Comercio.</p>
2	<p>Sección III Criterios de evaluación y Calificación</p> <p>Numeral 3 "Calificación", en su apartado 3.1 Capacidad Financiera, dice:</p> <p>(iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos cinco años, (2018, 2019, 2021 2022 y 2023), donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante a través del Índice de solvencia: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante) que será el promedio de los años solicitados.</p>	<p>Sección III Criterios de evaluación y Calificación</p> <p>Numeral 3 "Calificación", en su apartado 3.1 Capacidad Financiera, dice:</p> <p>(iii) Se presentará el balance general auditado, o bien, si éste no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos cinco años, (2018, 2019, 2021 2022 y 2023, exceptuar el año 2020 queda a consideración del oferente), donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante a través del Índice de solvencia: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante) que será el promedio de los años solicitados.</p>

N°	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
3	Sección III Criterios de evaluación y Calificación Numeral 3 "Calificación", en su apartado 3.2 Facturación media Anual de obras de construcción, dice: Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en UNA VEZ EL VALOR DE LA OFERTA, tomado de los Estados Financieros en los últimos cinco años, dividido por cinco años (2018, 2019, 2021, 2022 y 2023 excluyendo el año 2020).	Sección III Criterios de evaluación y Calificación Numeral 3 "Calificación", en su apartado 3.2 Facturación media Anual de obras de construcción, dice: Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en UNA VEZ EL VALOR DE LA OFERTA, tomado de los Estados Financieros en los últimos cinco años, dividido por cinco (5) años (2018, 2019, 2021, 2022 y 2023 excluyendo el año 2020 ya que queda a consideración del oferente)

Esta enmienda formará parte integral del Documento de Solicitud de Oferta, el resto del contenido se mantiene inalterado.



DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
Jefe de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
Ad-honorem

